

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**83****MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Concepción Alvariño Veiga, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio verbal con el número 653 de 2013, a instancias de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Európolis del Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, contra “MDL, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en las que se ha dictado sentencia, uno de cuyos apartados es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estima la demanda interpuesta por Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Európolis del Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, contra “MDL, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en rebeldía, y debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.990,34 euros, más el interés legal desde su reclamación judicial, todo ello con condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de apelación siendo firme.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

*Publicación*

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el juez, que ha sido dictada en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia a la demandada “MDL, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, declarada en rebeldía y en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

En Majadahonda, a 5 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.605/16)

